HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

LEY Nº 11204

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárese Área Natural Protegida, en la modalidad "Reserva de Usos Múltiples", el inmueble denominado "El Potrero de Victoria", de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 10.479, propiedad del Sr. Carlos Marcelo la Barba, D.N.I. 18.365.399, y del Sr. Ricardo Luis la Barba, D.N.I. 21.424.525, ubicada en el área comprendida en el Municipio de Victoria, zona de quintas, sección 1ra., Acceso Dr. Joaquín Vivanco (Ruta Interoceánica), y calle S/N casi Ruta Prov. Nº 26, ejido de Victoria, Provincia de Entre Ríos, con una superficie total de CINCO HECTÁREAS, CINCUENTA Y DOS ÁREAS, UNA CENTIÁREA (5 Has. 52 As. 01 Ca.), compuesto por tres parcelas:

1. Primer Inmueble: Escritura Nº 238 del 20/08/2013, identificado con Plano Catastral Nº 24.014, y Partida Nº 60.043, de una superficie de 46.237,00 M2.
2. Segundo Inmueble: Escritura Nº 378 del 26/12/2013, identificado con Plano Catastral Nº 24.129, y Partida Nº 116.051, de una superficie de 7.453,00 M2.
3. Tercer Inmueble: Escritura Nº 378 del 26/12/2013, identificado con Plano Catastral Nº 24.130, y Partida Nº 116.044, de una superficie de 1.511,00 M2. Se adjunta como Anexo 1, los planos de mensura de las parcelas correspondientes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2025

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ, 12 JUN. 2025

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO 12 JUN. 2025

Registrada en la fecha bajo el N° 11204 .-CONSTE.-